



Resolución de Secretaría General

Lima, 04 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 390-2015-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento y el Memorandum N° 653-2015-DV-OGA de la Oficina General de Administración; mediante los cuales se propone la conformación del Comité Especial Permanente para los procesos con motivo del 58° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) para el Año Fiscal 2015, que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, establece que "(...) El Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.(...)";

Que, el artículo 30° del citado Reglamento, dispone que "(...) Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que



serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones." (...);

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 060-2015-DV-SG de fecha 07 de mayo de 2015, se ha aprobado la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en el cual se han considerado contratar bienes y servicios, algunos de ellos bajo el tipo de procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al Comité Especial Permanente para los procesos con motivo del 58° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, respectivos, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, conforme lo establece el artículo 24° de la Ley, en su quinto párrafo;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, con sus normas modificatorias, respectivamente; y, artículo 1°, numeral 1.2, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Permanentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité Especial Permanente para los procesos con motivo del 58° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) para el Año Fiscal 2015, que se encargará de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, es decir desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas; los cuales estarán conformados por las siguientes personas:

TITULARES			SUPLENTES		
MARCIA VICENTE	MILAGROS VICENTE	VICENTE VICENTE	PABLO VASQUEZ	JESUS VASQUEZ	VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO
Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 41077906, quien lo presidirá			Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 46208790		



JUAN JOSE MALLAUPOMA SUYO Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 07490302	ELIZABETH DEL CARMEN MANTILLA DAZA Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con DNI N° 25747666
MARIA LUISA HERMOZA QUINTANA Régimen laboral CAS de la Dirección de Compromiso Global, con DNI N° 07966716	HILIA LUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ Régimen laboral CAS de la Dirección de Compromiso Global, con DNI N° 41025355

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente designado en virtud del artículo precedente, está facultado a solicitar el apoyo que sea necesario a las distintas unidades orgánicas de DEVIDA.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto las disposiciones administrativas que se opongán a la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese y archívese.



Ninoeka Mosqueira
NINOEKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

